

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por correo postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al efecto de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán a cargo abonado cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está preterido, las de la primera Autoridad militar.

A todo anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN OFICIAL como comprobante, siendo de pago las tasas que se

Tampoco se cobra derecho más que a un solo ejemplar, que se solicita en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.820

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión ordinaria correspondiente al mes de julio próximo el día 12, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de junio de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.806

Hasta el día 10 de julio, en horas de diez a trece, se admitirán en la Sección de Propiedades de la Secretaría General proposiciones para tomar parte en la subasta de enajenación de vehículos y materiales inservibles procedentes del Parque de Tracción Mecánica.

El expediente, con todos los antecedentes de la subasta, se encuentra

de manifiesto en dicha Sección, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 18 de junio de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.807

Hasta el día 7 de julio próximo, en horas de diez a trece, se admitirán en la Sección de Propiedades de la Secretaría General proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta para contratar el arriendo del Teatro Principal de esta ciudad.

El expediente, con todos los antecedentes del concurso-subasta, se encuentra de manifiesto en dicha Sección, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 18 de junio de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.808

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 14 del mes en curso, acordó aprobar el Reglamento por el que ha de regirse la Escuela Municipal de Jota Aragonesa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría General duran

te el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del siguiente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, con arreglo a lo determinado en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 16 de junio de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.809

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de la construcción, instalación y explotación de las cámaras frigoríficas del Matadero municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publi-

cación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 16 de junio de 1952.—
El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.810

Caja de Recluta núm 42, de Zaragoza

Con el fin de cumplimentar cuanto dispone el vigente Reglamento provisional de Reclutamiento sobre el ingreso en Caja se tendrán en cuenta lo siguiente por lo que respecta al reemplazo de 1952:

1.º Para que llegue a conocimiento de los interesados, por si desean asistir voluntariamente al acto del ingreso en Caja, se fijarán edictos en los sitios de costumbre, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

2.º En armonía a lo que previene el artículo 220 del citado texto legal, los Alcaldes remitirán a esta Caja, antes del día 20 de julio próximo, duplicada relación nominal de todos los mozos alistados, no figurando en ella los prófugos, los excluidos totales, los temporales por física o por preso, los fallecidos después del alistamiento o eliminados del mismo por cualquier causa.

En los relacionados se hará constar, en observaciones, los que tengan concedida prórroga de primera o segunda clase; los que se encuentren en las Milicias Universitarias (especificando Distrito, así como si están en las Milicias de Tierra o Aire); los alumnos de las Academias Militares, y los que hayan sido clasificados útiles para servicios auxiliares, expresando si se les ha concedido prórroga de primera o segunda. Los que se hallen sirviendo en el Ejército de Tierra, Mar o Aire, con expresión del Cuerpo a que pertenecen, y respecto de los que residen en el extranjero, el país y población de su residencia y cuantas noticias acerca de su domicilio posean.

3.º El ingreso en Caja se hará por lista, a presencia de los que voluntariamente deseen asistir, y con intervención de un Comisionado del respectivo Ayuntamiento, que tendrá que ser el Secretario o un Concejal del Municipio que esté enterado de las operaciones del actual reemplazo.

Zaragoza, 19 de junio de 1952.—
El Coronel, Severiano Esteban Escoriaza.

Núm. 2.819

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

En virtud de lo dispuesto en la circular 761 B, artículo 9.º, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dispone que continúan vigentes todas las normas contenidas en las circulares 761 y 761 A, principalmente sobre la intervención total del fruto de oliva, así como lo ordenado en el escrito circular núm. 539 de la expresada Comisaría General, salvo la fase de consumo de aceite por el público, que podrá adquirir la cantidad que desee, como asimismo prohibiendo terminantemente la venta de aceite a aquellas personas que no tuvieran inscritas en los establecimientos, según dispone la circular 761 B, artículo 4.º, esta Delegación Provincial, teniendo en cuenta lo anteriormente legislado y de acuerdo con el artículo 10 de la precitada circular (761-B), sobre las medidas que han de ser tomadas por estos Servicios, se ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Mensualmente por estos Servicios, al igual que ordena la Comisaría General sobre la distribución de cupos de origen a destino, y con el fin de que en los establecimientos nunca falte aceite a disposición del público, se adjudicará a cada uno de los establecimientos de ultramarinos de la capital y provincia una cantidad prudencial de aceite que represente aproximadamente un litro por cartilla que tuvo inscrita, pudiendo solicitar posteriormente dichos industriales ante estos Servicios las cantidades reales de aceite que vayan necesitando durante el mes.

2.º A tenor de lo dispuesto en la circular 761-B, artículo 9.º, se recuerda que toda existencia de aceite cuyo origen no proceda, previa declaración en los partes de producción, de almazara, o entrado en almacén, plenamente justificado, se considerará clandestino.

3.º Aquellos establecimientos que por falta de suficiente capacidad de almacenamiento no pudieran retirar de una sola vez la cantidad de aceite adjudicado, lo retirarán de almacén en varias veces dentro del mes; mas si durante el mes requieren más cantidad de aceite ante la demanda prudente del público, lo solicitarán conforme lo indicado en el caso primero.

El incumplimiento de cuanto se dispone en la circular 761-B, art. 11,

será sancionado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de acuerdo con lo prevenido en las circulares núms. 467 y 701, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran seguirse por la Fiscalía de Tasas.

En cuanto a precios, serán los fijados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Zaragoza, 24 de junio de 1952.

Núm. 2.759

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre San Sebastián y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Mallén, Magallón, Gallur, Luceni, Boquiñeni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradriel, Utebo y Zaragoza; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que

se solicita: Pamplona a Zaragoza, de D. José María Iraburu; Novillas a Zaragoza, de D. Felipe Cintora; Tarazona a Zaragoza, de D. Eleuterio Hernández; Sádaba a Zaragoza, de D.^a Emérita Casanova; La Almunia a Zaragoza, de "Agreda Automóvil", y Torres de Berrellén a Zaragoza, de D.^a Matilde Lozano.

Zaragoza, 18 de junio de 1952.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 2.816

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pamplona y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Mallén, Magallón, Gallur, Boquiñeni, Luceni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, Pinseque, La Joyosa, Utebo y Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Novillas a Zaragoza, de D. Felipe Cintora; Sádaba a Zaragoza, de D.^a Emérita Casanova; Tarazona a Zaragoza, de D. Eleuterio Hernández; La Almunia a Zaragoza, de "Agreda Automóvil", S. A.; Torres de Berrellén a Zaragoza, de D.^a Matilde

García, y Utebo a Zaragoza, de don Esteban Matamoros.

Zaragozā, 20 de junio de 1952.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.546

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1952.

Matriculā: B-20958.

Marca: Essex.

Número del motor: 316.965.

Asientos: 7.

Carga: 1.500 kilos.

Reforma: A turismo.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Firmo Roca Guillén.

Domicilio y población: C. Portolés, 20, Zaragoza.

Matriculā: B-76211.

Marca: Hispano-Suiza.

Número del motor: Pegaso-Diesel 311.009.

Número del bastidor: 19.678.

Asientos: 2.

Carga: 5.500 kilos.

Tara: 7.000.

Reforma: Cambio motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Pedro Casanovas Bernal.

Domicilio y población: Mártires, núm. 1, Zaragoza.

Matriculā: BU-615.

Marca: Citroen.

Número del motor: 72.352.

Número del bastidor: 22.340.

Asientos: 4.

Carga: 800 kilos.

Reforma: A turismo.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Eváristo Alegre.

Domicilio y población: Grisén (Zaragoza).

Matriculā: LO-1640.

Marca: Sterling.

Núm. del motor: Buick 2.224.768-Z-243.

Número del bastidor: 65-B*610.

Asientos: 3.

Carga: 4.210 kilos.

Tara: 4.000

Reforma: Cambio motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Gabriel Pelégay Labastida.

Domicilio y población: Contamina, núm. 16, Zaragoza.

Matriculā: O-10.532.

Marcā: Ford.

Número del motor: 4.144.495.

Número del bastidor: BB-18-3.409.408.

Asientos: 7.

Carga: 1.500 kilos.

Reforma: A turismo.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Graells Lloret.

Domicilio y población: San Miguel, núm. 28, Zaragoza.

Matriculā: SS-7971.

Marca: Federal.

Número del motor: 14.441.

Número del bastidor: 70.738.

Asientos: 2.

Carga: 3.700 kilos.

Tara: 3.000.

Reforma: A furgón.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Gabriel Pelegay.

Domicilio y población: Contamina, núm. 16, Zaragoza.

Matriculā: SS-12119.

Marca: Ford.

Número del motor: BB-18-660-8.356Z622.

Número del bastidor: BB-18-6.608.356.

Asientos: 2.

Carga: 2.800 kilos.

Tara: 3.000.

Reforma: A furgón.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Purificación Jarrod Bolaños.

Domicilio y población: Paseo María Agustín, núm. 25, Zaragoza.

Matriculā: VI-2074.

Marca: Lancia.

Número del motor: 273.

Número del bastidor: 719.

Asientos: 3.

Carga: 4.920 kilos.

Tara: 6.000.

Reforma: Transformación del motor a Diesel.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Santiago Pueyo Fernández.

Domicilio y población: Miguel Servet, núm. 103, Zaragoza.

Matriculā: Z-3064.

Marca: Chevrolet.

Número del motor: 4.591.204.

Número del bastidor: 2-AB-69.895.

Asientos: 5.

Carga: 1.300 kilos.

Reforma: A C. interior.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Eduardo Ainsa Royo.

Domicilio y población: Plaza San Francisco, núm. 1, Zaragoza.

Matriculā: Z-5272.

Marca: Ford.

Número del motor: Buick-1.558.646-Z-634.

Número del bastidor: 5.181.033.

Asientos: 2.
Carga: 1.875 kilos.
Tara: 2.000.
Reforma: Cambio motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Tomasa Sánchez Ferrer.
Domicilio y población: Avda. Puente Pilar, núm. 38, Zaragoza.

Matrícula: Z-5734.
Marca: Renault.
Número del motor: Ford AA448.949.
Número del bastidor: 609.361.
Asientos: 12.
Carga: 1.800 kilos.
Reforma: Cambio motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: S. P.
Propietario: Vicente Sanz Aznar.
Domicilio y población: Fuendejalón (Zaragoza).

Matrícula: Z-7100.
Marca: Fiat.
Número del motor: 118A014.037.
Asientos: 2.
Carga: 1.800 kilos.
Tara: 1.500.
Reforma: De furgón a caja.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Francisco Simón Lorente.
Domicilio y población: Predicadores, núm. 15, Zaragoza.

Matrícula: Z-8456.
Marca: Ford.
Número del motor: Hércules-Diesel.
Número del bastidor: 9DT6949.
Asientos: 3.
Carga: 9DT6.949.
Carga: 2.500 kilos.
Tara: 4.000.
Reforma: Ampliación de carga.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Mariano Royo Ucar.
Domicilio y población: Capitán Esponera, núm. 10, Zaragoza.

Matrícula: Z-8749.
Marca: G. M. C.
Número del motor: 270.723.542.
Número del bastidor: CCKW353.299-551-B2.
Asientos: 3.
Carga: 4.205 kilos.
Tara: 5.000.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Hilaturas Caralt Pérez.
Domicilio y población: Casetas (Zaragoza).

Matrícula: Z-9090.
Marca: Hispano-Suiza.
Número del motor: Chevrolet-FAE-97.876.
Número del bastidor: 216.

Asientos: 24.
Carga: 4.200 kilos.
Reforma: A autobús y cambio de motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: S. P.
Propietario: Francisco Po Rasal.
Domicilio y población: Baltasar Gracián, núm. 1, Zaragoza.
Zaragoza, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero-Jefe: P. A., A. García.

Permisos de circulación de de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo del año 1952.

Día de la inscripción: 6 de mayo.
Número de la matrícula: Z-9.177.
Procedencia: N.
Categoría: 3.^a
Marca: Pegaso-Diesel.
Tipo: Camión.
Número de asientos: 2.
Tara: 6.500 kilos.
Carga máxima: 8.000 kilos.
Número del motor: 295.295.
Cilindros: 6.
HP.: 39.
Número del bastidor: 2.925.295.
Capacidad depósito combustible: 150 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 733 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Jorge Muñoz Hernández.
Domicilio y población: Gral. Franco, núm. 100, Zaragoza.
Servicio: D.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
Número de matrícula: Z-9178.
Procedencia: V.
Categoría: 3.^a
Marca: Lancia.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 3.
Tara: 4.850 kilos.
Carga máxima 5.500 kilos.
Número del motor: 0.493.
Cilindros: 4.
HP.: 24.
Número del bastidor: 1R430.
Capacidad depósito combustible: 90 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 975 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Santos Galindo Chaure.
Domicilio y población: Barrio de Santa Isabel, 14, Zaragoza.
Datos complementarios: Ministerio Ejército. Certificado adjudicación núm. 5.154.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-9179.
Procedencia: N.

Categoría 2.^a
Marca: Mercedes-Benz.
Tipo: C. interior.
Número de asientos, 5.
Tara: 1.200 kilos.
Número del motor: 136.92203639-51.
Cilindros: 4.
HP.: 12.
Núm. del bastidor: 136.0403393-51.
Capacidad depósito combustible: 47 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'40 x 15.
Nombre y apellidos del propietario: "Agreda Automóvil", S. A.
Domicilio y población: Paseo María Agustín, núm. 7, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación Aduana de Irún. (Placa amarilla).
Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-9180.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Peugeot.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 900 kilos.
Número del motor: 1.233.209.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 1.233.209.
Capacidad depósito combustible: 45 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 155 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Rafael Belda Sancho.
Domicilio y población: Paseo María Agustín, núm. 9, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.
Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-9181.
Procedencia: V.
Categoría: 2.^a
Marca: Fiat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.080 kilos.
Número del motor: 092.352.
Cilindros: 4.
HP.: 9.
Número del bastidor: 6R9.373.
Capacidad depósito combustible: 30 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 145 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Angel Gimeno Huarte.
Domicilio y población: Plaza de San Lamberto, núm. 14, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementario: Ministerio del Ejército. Reconstruido. Certificado de adjudicación números 5.734 y 5.762.

Día de la inscripción: 13.
 Número de matrícula: Z-9182.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Pegaso-Diesel.
 Tipo: Autobús.
 Número de asientos: 42.
 Tara: 10.300 kilos.
 Número del motor: 50.090.
 Cilindros: 6.
 HP.: 39.
 Número del bastidor: 20.801.
 Capacidad depósito combustible: 210 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 20 x 9'10.
 Nombre y apellidos del propietario: "Agreda Automóvil", S. A.
 Domicilio y población: Paseo María Agustín, núm. 7, Zaragoza.
 Servicio: S. P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 19.
 Número de matrícula: Z-9183.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Citroen.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.150 kilos.
 Número del motor: AZ-05.956.
 Cilindros: 4.
 HP.: 12.
 Número del bastidor: 215.125.
 Capacidad depósito combustible: 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 165 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: Asunción Velasco Gómez.
 Domicilio y población: Avenida Marina Moreno, núm. 27, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z 9184.
 Procedencia: V.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Ford.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 860 kilos.
 Número del motor: C-313.212.
 Cilindros: 4.
 HP.: 9.
 Número del bastidor: C-313.212.
 Capacidad depósito combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 500 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Andrés Aranda.
 Domicilio y población: Gral. Franco, núm. 124, Zaragoza.
 Servicio: P.

Datos complementarios: Parque Móvil. Ministerios civiles.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-9185.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Pegaso-Diesel.
 Tipo: Autobús.
 Número de asientos: 42.
 Tara: 9.000 kilos.
 Número del motor: 317.059.
 Cilindros: 6.
 HP.: 39.
 Número del bastidor: 317.059.
 Capacidad depósito combustible: 230 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 7'33 x 20'R.
 Nombre y apellidos del propietario: Eleuterio Hernández Simón.
 Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
 Servicio: S. P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Zaragozã, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero-Jefe: P. A., A. García.

Núm. 2.787

Ministerio de Educación Nacional

Sección de Edificios y Obras

Por Orden ministerial de 16 de junio de 1952 se ha aprobado el proyecto de obras de reparación de la fachada del Instituto Nacional de Enseñanza Media (Goya), de Zaragoza, provincia de idem.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 15 de julio de 1952, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 23 de junio de 1952, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 4 de julio de 1952, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia, o en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras y en la Delegación administrativa de la provincia de Zaragoza.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán, bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro los correspondientes

resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de 4.033'60 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 201.680'19 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta; la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario; el otorgamiento de la escritura de adjudicación; abono de gastos de inserción de este anuncio; plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 16 de junio de 1952.—El Subsecretario, (ilegible).

Modelo de proposición

D....., vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras serán las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al padrón de edificios y solares

2.539.—Mequinenza
2.784.—Sádaba

Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario

2.749.—Aguarón

Cuentas municipales

2.295.—Erla (Año 1951)

Cuentas de caudales

2.75.—Mesones de Isuela (Año 1951).

2.752.—Nigüella (Año 1951)

Expedientes de habilitación de crédito

2.751.—Mesones de Isuela (Año 1951).

2.752.—Nigüella (Año 1951)

Expediente de suplemento de crédito

2.804.—Sádaba

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.713.—Ocajo (Año 1951)

2.731.—Beleolchán (Año 1951)

2.715.—Mesones de Isuela (Año 1951).

2.752.—Nigüella

Presupuesto municipal ordinario

2.734.—Puroy

Partido de guardería rural

2.750.—Semper del Salz

Núm. 2.785
LONGARES

En virtud de lo acordado por esta Corporación municipal en la sesión del día 30 de mayo último, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de distribución de oficinas en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 9.940'80 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas

Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Gonzalo Franco Audera, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador o documento que la sustituya, y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales el 2 por 100 del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 198'80 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 % de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de obras en la Casa Consistorial, por distribución de oficinas en el interior de la misma", y su presentación podrá hacerse en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en días hábiles.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones de contratación municipal.

Longares, 23 de junio de 1952.—
El Alcalde, Manuel Domingo.—Por A. del A: El Secretario, José Aladrén.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle de, número....., piso, bien enterado del pliego

de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las obras de distribución de oficinas en el interior de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Longares, se comprometo a verificarlas, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra) y céntimos (en letra). Asimismo el suscrito se comprometo a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan ... (Consignese en letra).

Las horas extraordinarias se pagarán a pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.772

MAGALLON

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento pleno, y previa la correspondiente autorización por la Dirección General de Administración Local, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo, de nueva creación, con el sueldo anual de 3.600 pesetas, sin descuento por contribución sobre utilidades, satisfechas por mensualidades vencidas del presupuesto municipal.

Los concursantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, escritas de puño y letra de los mismos, en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al en que aparezca la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con los documentos justificativos de los extremos siguientes: a) Haber cumplido 18 años de edad, sin exceder de 165 (35). b) No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo. c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta. d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento nacional y a las ideas representadas por éste.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar el siguiente día hábil al en que termine el plazo de tres meses de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez de su mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y serán dos: Uno, teórico, oral, y otro, práctico, escrito. El teórico consistirá en contestar en el plazo de media hora a tres temas sacados a la suerte del programa adicional a la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, y el práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Los ejercicios se calificarán por el Tribunal, que habrá de constituirse en la forma prevista en la norma 12 de la Orden ministerial referida, otorgando cada uno de sus miembros de cero a diez puntos en el primer ejercicio, siendo eliminado el opositor que no obtenga un promedio de cuatro puntos, y en la misma forma se calificará el segundo ejercicio, con la diferencia de que el promedio de puntos que habrá de alcanzar el opositor será de cinco.

Los concursantes ingresarán en la Depositaria municipal la cantidad de 25 ptas. por derechos de examen.

Magallón, 19 de junio de 1952.—El Alcalde, Manuel Cuartero.

Núm. 2.730
TARAZONA

Recibida la tabla de valores unitarios de riqueza rústica y pecuaria confeccionada por el Servicio de Inspección del Amillaramiento de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, se expone al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Tabla municipal de valores unitarios de riqueza de las tierras del término municipal de Tarazona, según sus cultivos o aprovechamientos y sus clases, y los valores medios por cabeza de la ganadería, que se remite a la Junta Pericial para su tramitación, según las normas establecidas en la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 25 de junio de 1943:

Cultivo o aprovechamiento

Hortalizas: Clase primera, 3.200 pesetas; clase segunda, 2.500; clase tercera, 1.500.

Cereales y otros de regadío: Clase primera, 1.450 pesetas; clase segunda, 1.350; clase tercera, 850; clase cuarta, 700; clase quinta, 500.

Viña de regadío: Clase única, pesetas 750.

Olivar de regadío: Clase primera, 750 pesetas; clase segunda, 650 pesetas.

Olivar de secano: Clase única, pesetas 350.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 240; clase segunda, 160; clase tercera, 85.

Ganado de labor

Caballar, 325 pesetas.

Mular, 375.

Asnal, 100.

Ganado de granjería

Vacuno, 375 pesetas.

Lanar, 25.

Cabrio, 30.

Cerda, 125.

Todas estas cantidades constituyen la nueva tabla municipal de valores señalada por el Servicio de Inspección del Amillaramiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1952.—El Inspector de Amillaramiento, Cruz Jesús Giménez Ortigosa. Hay un sello en tinta: Delegación de Hacienda de Zaragoza. — Servicio de Amillaramiento.

Tarazona, 18 de junio de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.773
TAUSTE

Durante el plazo reglamentario de quince días se halla expuesto al público en la tablilla de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de reclamaciones, el presupuesto especial para el ejercicio actual de 1952, con motivo del funcionamiento del Juzgado comarca de Tauste.

Tauste, 20 de junio de 1952.—El Alcalde, Jaime Lucia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.741

PALLARES MUNOZ (Joaquín), hijo de Joaquín y Juliana, de 20 años de edad, soltero, ferroviario, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, cuyo domicilio actual se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instruc-

ción núm. 7 de Madrid, Secretaría de D. José María López Orozco, al objeto de ingresar en la prisión provincial a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 144 de 1948, por robo en grado de frustración.

Núm. 2.776

BEBIA CAUSILLAS (Antonio), de 30 años, hijo de Eduardo y Encarnación, natural de Madrid, vecino de Zaragoza (Constantino, 3), soltero, jornalero, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 432 de 1949, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.785

GARCIA SUAREZ (Manuel), de edad 29 años, agente comercial, natural de Oviedo, hijo de José y Anunciación; y

BLANCO PEREZ (María del Carmen), de 24 años de edad, hija de José y Sabina, domiciliados últimamente en Oviedo (calle Asturias, núm. 8), procesados en sumario 197 de 1952, por estafa, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en el plazo de diez días para notificarles auto de procesamiento, recibirles indagatoria y ser reducidos a prisión, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Núm. 2.812

DE MIGUEL Y DE LAHOZ (Laureano), de 38 años, hijo de Gregorio y de Eustaquia, natural de Salduero (Soria), viajante y cuyo actual domicilio se ignora, procesado en sumario núm. 517-1949, sobre tentativa de estafa, comparecerá en el Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 2.702

DAROCA

D. Victoriano Herce Quemada, Secretario del Juzgado de Instrucción de Daroca;

Doy fe: Que en la pieza de pobreza que después se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 11 de junio de 1952. — D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de Instrucción de este partido; habiendo visto los precedentes autos de incidente de pobreza promovidos en el sumario que se sigue con el número 26 de 1950, de este Juzgado, entre de una parte, y como actora, D.^a Felisa López Lizama, representada por el Procurador D. Pedro Pérez Julián y asistida del Letrado D. Mariano Alfranca, y de otra, como demandados, el Ministerio fiscal, el Abogado del Estado y Benito Torrijo Torrijo, comparecidos los dos primeros y declarado en rebeldía el último, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre, a los efectos legales y para promover acusación privada en sumario núm. 26 de 1950, de este Juzgado, seguido contra Benito Torrijo Torrijo por delito de estupro a Felisa López Lizama, declarando de oficio las costas causadas en las precedentes actuaciones”.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Daroca a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Victoriano Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.791

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 329 del año 1951 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Domingo Marín Buil contra Fermín Errazquin Istúriz, vecino de Estella (Navarra), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de radio sin marca, no deteriorado, 700 pesetas.

Setenta y cuatro soportes para aparador de cristal, de 0'15 cm., 74.

Un decalitro para líquidos, de hojalata, 40.

Seis lecheras de diferentes tamaños, de hojalata, 30.

Cuatro almireces de metal, con dos menecillas, 60.

Dos bujías de filtro, 40.

Dos cuchillas de cocina, 20.

Dos destrales nuevos, 50.

Una tijera de podar, de mano, 20.

Tres papeleras para “water”, 20.

Dos portapapeles de madera para “water”, 12.

Cinco envasadoras de varias medidas, 50.

Una carretilla porta-bultos, de dos ruedas, 150.

Ocho pozalitos de hojalata, 16.

Un hornillo con su rejilla, de hierro colado, 8.

Diez rejillas para hornillo, de varias medidas, 20.

Un filtro, escurridor de platos des cubierto, de hierro, 25.

Un cazo de metal blanco, 10.

Cuatro grifos de madera, 8.

Cuatro almireces de madera, 12.

Un depósito de zinc, de unos 50 litros, 100.

Una horquilla de hierro de tres púas, 20.

Una batidora de alambre, alemana, 3 pesetas.

Un depósito para “water”, incompleto, esmaltado, 60.

Tres llaves inglesas, de mano, de diferentes tamaños, 30.

Tres tijeras de cortar hojalata, tamaño pequeño, 30.

Una tenaza sujeta tubos, 15.

Un tornillo de banco, con dos tornillos para sujetarlo, 50.

Un aparato para piedra esmeril, 40.

Un aparato de hierro con dos engranajes y manivela, 25.

Una grifa, o sea una llave del número 10, 25.

Una lavadera o escurridora de platos y una tabla de lavar, 40.

Nueve coladores de metal, 20.

Total, 1.823 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores, 56, 2.º), he señalado el día diecinueve de julio próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite su personalidad, y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes reseñados se encuentran en poder de D. Agustín Martón, vecino de esta ciudad calle de Casta Alvarez, núm. 21, 3.º), el cual los pondrá de

manifiesto a cuantas personas interese tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco de Asis.—P. S. M.: El Secretario, P. H., Carlos Reguero

Núm. 2.681

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades reclamadas en juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de “Giménez y Giménez”, S. L., contra D. Roberto García Ferreruela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se indican, con su valoración:

Una balanza marca “Roch”, de seis kilos de fuerza, esmaltada en blanco, núm. 11.995, 1.250 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de julio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, y que la referida balanza se encuentra depositada en casa de D. Joaquín Urzáiz León (Contamina, 11), quien la exhibirá a quien lo desee.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Avelino Vilas.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.795

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villarroya de la Sierra

Durante el plazo de treinta días se hallarán expuestos en esta Hermandad Sindical de Labradores, para que puedan ser examinados por todos los que lo deseen, los proyectos y reglamentos por los cuales se ha de regir la Comunidad de Regantes o Sindicato de Riegos, que han sido redactados por la Junta nombrada al efecto, admitiéndose las reclamaciones que estimen pertinentes presentar.

Villarroya de la Sierra, 17 de junio de 1952.—El Presidente de la Comunidad, interino, Basilio Jiménez.